MUNICIPIO DE CERETÉ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 005-2026.

INFORME DE VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MÁS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

OBJETO: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM O BIODIESEL), PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y JARDINERIA DEL MUNICIPIO DE CERETÉ – CÓRDOBA (DE PROPIEDAD, TENENCIA Y POSESION)"

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló Invitación Pública CMC No. 005-2026, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia.

Que, la Invitación y los Estudios Previos fueron publicados en la plataforma SECOP II el día dos (02) de marzo de 2026

Que, mediante Resolución No. 012 del 17 de enero de 2024, se conformó el Comité de Verificación y Evaluación de Propuestas, en el Municipio.

Que la metodología y la forma de calificación de las propuestas presentadas es la siguiente:

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas se verificarán y evaluarán, teniendo en cuenta los criterios enunciados en la Invitación así:

REQUISITOS HABILITANTES.	Hábil / No hábil.
Capacidad jurídica.	Hábil / No Hábil
Experiencia.	Hábil / No Hábil
Capacidad Financiera.	No Aplica
Capacidad de Organización.	No Aplica
Capacidad Residual de Contratación.	No Aplica

2. PROPONENTES Y CONFORMACIÓN DE ESTRUCTURAS PLURALES.

Que, de conformidad con el cronograma del Proceso señalado en la Invitación, hasta las 08:00 a.m. del día 09 de marzo de 2026, se recibió la siguiente oferta:

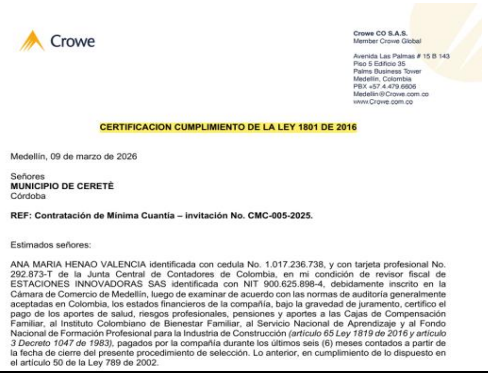
PROPONENTE No.	PROPONENTE / INTEGRANTES
	(Razon social/nombre)
PROPONENTE:	**ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S. "ESTINSA"** **NIT:** 900625898-4 **R.L.:** CLAUDIA MARCELA OCAMPO RUIZ **C.C.** 43.265.308 de Medellín

Que dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, se verificó el valor de las propuestas económicas presentadas con el siguiente resultado.

PROPONENTE No.	PROPONENTE / INTEGRANTES (Razón social/nombre)	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA, INCLUIDO IVA COMO MONTO AGOTABLE
PROPONENTE:	**ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S. "ESTINSA"** **NIT:** 900625898-4 **R.L.:** CLAUDIA MARCELA OCAMPO RUIZ **C.C.** 43.265.308 de Medellín	**$49.025.340,00** **$28.275,00** (a precio unitario)

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con el numeral 12 de la Invitación Pública y con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, se procede a verificar los siguientes requisitos mínimos habilitantes del proponente interesado, quien presentó oferta económica, no incurre en causal de rechazo y no supera el presupuesto oficial así:

PROPONENTE:	ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S. "ESTINSA" **NIT:** 900625898-4 **R.L.:** CLAUDIA MARCELA OCAMPO RUIZ **C.C.** 43.265.308 de Medellín	CRITERIO.
CARTA DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES.	N/A	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	Presenta, **ANEXO 1** Carta de presentación diligenciada, sin embargo, el plazo relacionado en la misma, no corresponde al establecido en la Invitación pública.	No cumple Subsanar
APODERADO.	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL E INTEGRANTES DEL CONSORCIO.	Presenta, Cédula de Ciudadanía, del representante legal	Cumple.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRÍCULA MERCANTIL PERSONA NATURAL.	Presenta, certificado de Existencia y representación legal, con fecha de expedición 17-02-2026	Cumple.
OBJETO SOCIAL RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	Presenta, actividad económica acorde al objeto a contratar.	Cumple.
CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.	N/A	
ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.	Presenta, Certificación, en la cual se acredita el pago de la seguridad social, suscrita por el revisor fiscal, sin embargo, la información relacionada en el encabezado de la misma, no corresponde a lo requerido en el formato 4  Crowe Crowe CO S.A.S. Member Crowe Global Avenida Las Palmas # 15 B 143 Piso 5 Edificio 35 Palms Business Tower Medellín, Colombia PBX +57 4 479 6606 Medellin@Crowe.com.co www.Crowe.com.co **CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016** Medellín, 09 de marzo de 2026 Señores **MUNICIPIO DE CERETÉ** Córdoba **REF: Contratación de Mínima Cuantía – invitación No. CMC-005-2025.** Estimados señores: ANA MARIA HENAO VALENCIA identificada con cedula No. 1.017.236.738, y con tarjeta profesional No. 292.873-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de ESTACIONES INNOVADORAS SAS identificada con NIT 900.625.898-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	No cumple Subsanar .

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.	Presenta, RUT de la persona jurídica	Cumple.
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL SEGÚN CORRESPONDA.	N/A	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	No registra sanciones ni inhabilidades vigentes. Verificado en la página web	Cumple.
VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES.	No se encuentra reportado como responsable fiscal. Verificado en la página web	Cumple.
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES.	No registra antecedentes judiciales. Verificado en la página web	Cumple.
CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL.	Al revisar el documento presentado, se evidencia que el contenido del mismo, corresponde a la información relacionada con el pago de los aportes a la seguridad social. No aporta Registro de Medidas Correctivas  Crowe Crowe CO S.A.S. Member Crowe Global Avenida Las Palmas # 15 B 143 Piso 5 Edificio 35 Palms Business Tower Medellín, Colombia PBX +57 4 479 6606 Medellin@Crowe.com.co www.Crowe.com.co **CERTIFICACION CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016** Medellín, 09 de marzo de 2026 Señores **MUNICIPIO DE CERETÈ** Córdoba **REF: Contratación de Mínima Cuantía – invitación No. CMC-005-2025.** Estimados señores: ANA MARIA HENAO VALENCIA identificada con cedula No. 1.017.236.738, y con tarjeta profesional No. 292.873-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de ESTACIONES INNOVADORAS SAS identificada con NIT 900.625.898-4, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	No cumple. Subsanar
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	Presenta certificado de no estar reportados en el registro de deudores alimentarios morosos – REDAM.	Cumple.
PACTO DE TRANSPARENCIA.	No presenta, ANEXO 1.	No cumple. Subsanar
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Presenta, Garantía de seriedad de la oferta N° 520-47-994000056022, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, de fecha de expedición 06-03-2023	Cumple.

4. EXPERIENCIA HABILITANTE.

EXPERIENCIA REQUERIDA.	No. CONTRATO.	CRITERIO.	OBSERVACIONES.
El oferente deberá presentar de uno (1) a dos (2) contratos para acreditar la experiencia los cuales deberán cumplir las siguientes características: Que los contratos exigidos tengan dentro de su objeto o alcance el **SERVICIO DE COMBUSTIBLE Y/O GASOLINA** Que al menos uno de los contratos aportados sea por un valor igual o superior al 70% del presupuesto oficial expresado en SMLM=19,6. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro	**1.** enviaseo E.S.P. — CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS Código: F-GJ-09 Versión: 00 Fecha de Aprobación: 29/10/2013 Página 1 de 2 **EL GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE ENVIASEO E.S.P.** **CERTIFICA:** Que la firma **ESTACIONES INNOVADORAS SAS.** con NIT 900625898-4, ha suscrito con ENVIASEO E.S.P los siguientes contratos: 		
---	---
CONTRATO No:	4-2021
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA EXTRA, PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ENVIASEOE.S.P.
CONTRATISTA:	ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($1.801.200.000) incluido el IVA.
FECHA DE INICIACION:	4 de ENERO de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2021
MULTAS Y SANCIONES:	Ninguna	 		
---	---
CONTRATO No:	6-2022
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA EXTRA, PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ENVIASEOE.S.P.
CONTRATISTA:	ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SEICIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/L ($1.641.437.996) incluido el IVA.
VALOR DEL OTRO SI No 1	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS ($120.000.0000) IVA INCLUIDO
VALOR EJECUTADO:	MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/I ($1.659.690.288)
FECHA DEL OTRO SI	21 NOVIEMBRE DEL 2022
FECHA DE INICIACION:	3 de ENERO de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2022
MULTAS Y SANCIONES:	Ninguna	 		
---	---
CONTRATO No:	1-2023
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL, GASOLINA CORRIENTE Y GASOLINA EXTRA, PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE ENVIASEOE.S.P.
CONTRATISTA:	ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL PESOS M/L ($1.865.401.000) incluido el IVA
FECHA DE INICIACION:	2 de ENERO de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de DICIEMBRE de 2023
MULTAS Y SANCIONES:	Ninguna | **Nota:** El proceso contractual se cumplió y se ejecutó, sin sanciones, multas o demandas; este ultimo contrato se encuentra en ejecución. El presente certificado se expide a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) a solicitud del interesado. **JIMMY COLLAZOS FRANCO** Gerente y Representante Legal |	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre Cargo	Margarita María Montoya Palacio Auxiliar Jurídica	Claudia Maritza Serna Ospina Asesora Jurídica	Jimmy Collazos Franco Gerente
Firma			| "Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Gerente de Enviaseo E.S.P." Presenta certificación, la cual cumple con lo requerido en la Invitación pública, numeral **4.12.1.**	CUMPLE	

	2. emvarias Grupo epm **EMVARIAS S.A. E.S.P.** **NIT: 890.905.055 - 9** **CERTIFICA QUE:** **ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S** **NIT:** 900.625.898 - 4 Ejecutó un contrato con las siguientes características: **N° de contrato:** CW 76818 **Objeto:** Suministro del servicio de abastecimiento de combustible requerido para la operatividad del parque automotor y equipos al servicio de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P. **Tipo de contrato:** Suministro **Plazo inicial:** 366 días **Plazo final:** 373 días **Fecha de inicio:** 25 de diciembre de 2019 **Fecha de terminación:** 31 de diciembre de 2020 **Valor inicial*:** $ 6.547.395.147 (Sin IVA) **Valor modificaciones*:** N/A **Valor reajustes*:** N/A **Valor final*:** $ 5.919.572.179(Sin IVA) **Estado del contrato*:** Plazo transcurrido: 373 días Valor ejecutado: $ 5.919.572.179 (Sin IVA) Terminación ☒ **Datos del contacto:** Gabriel Jaime Ovalle Cañas Coordinador general Gestoría Administrativa y Técnica (Convenio marco CT-2017-110) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA e-mail: interunalem_med@unal.edu.co *Valores antes de IVA. emvarias Grupo epm **Observaciones:** Para el desarrollo del contrato número CW 76818, suscrito con ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S, cumplió con las intervenciones solicitadas, entregando los servicios a satisfacción y acatando instrucciones y recomendaciones realizadas por EMVARIAS S.A. E.S.P. y por el equipo interventor. Medellín, 09 de marzo de 2021, GABRIEL JAIME OVALLE CAÑAS Gabriel Jaime Ovalle Cañas Coordinador general Gestoría Administrativa y Técnica UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Presenta certificación, la cual cumple con lo requerido en la Invitación pública, numeral **4.12.1.**		

CONCLUSIONES*:*

El comité evaluador concluye que la propuesta presentada dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-005 DE 2026, por el proponente: **ESTACIONES INNOVADORAS S.A.S. "ESTINSA"**, identificada con el Nit: 900625898-4, representada legalmente por **CLAUDIA MARCELA OCAMPO RUIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.265.308 de Medellín, es declarada **No Hábil** y **No cumple** con todos los requisitos habilitantes requeridos en la Invitación.

El presente informe se publica en el SECOP II, para que, durante el término de traslado establecido en el cronograma del proceso, el proponente pueda subsanar los requisitos habilitantes y formular observaciones a la evaluación, si a ello hubiera lugar.

Dado en el Municipio de Cereté, a los once (11) días del mes de marzo de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Municipio de Cereté
Miembro del Comité Evaluador